

DECRETO Nº 4.011/

LAJA, 28 de Diciembre de 2011.-

FICA TOL

LCALDE

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago Nº 307, de fecha 28.12.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don ELISEO ARTURO CUEVAS POBLETE, RUT: 12.980.984-1, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Camilo Enrique Cuevas Poblete, falleció 23.12.2011.

RESUELVO:

- **1.- APRUEBESE** el convenio de pago Nº 307, de fecha 28.12.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don ELISEO CUEVAS POBLETE, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 374.605.
- 2.- ORDENESE al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 150.000 y el saldo en cinco cuotas de \$ 37.434 y una de \$ 37.435.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- **3.- REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ARINA SEPULVEDA MORA

(S)

CRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ARD/dub-

Archivo SS.MM.

Archivo Depto. Administración y Finanzas

Archivo Control